

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2010-1743** *Notificación de resolución en expediente de ayuda número PEA 408/09.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo, le ha remitido notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 18 de diciembre de 2009, declarándole desistido de su solicitud, por el motivo que se cita:

Entidad/persona: Pablo Gómez abril.

Número de expediente: PEA 408/2009.

Último domicilio: Calle General Dávila n.º 240, 4ºC. 39006 Santander.

Causa del desistimiento: Desistido. No aporta la documentación previamente requerida, dentro del plazo otorgado a tal efecto. (artículo 9.2 del Decreto 26-2008, de 13 de marzo; BOC del día 27 en relación con los artículos. 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de febrero de 2010.

El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo,  
José Manuel Marlasca Pereda.

2010/1743